



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8722** /2014

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7431, de fecha 19 de Mayo del 2014 y el Memorándum N° 510, de fecha 30 de Mayo del 2014, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios de doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística (Cantante temas boleros), realizada el 30 de Mayo del 2014, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo a Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Mayo 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 30 de Mayo del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Mayo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

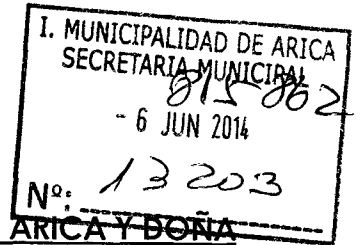


DR. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/fsh.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 30 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7431, de fecha 19 de Mayo del 2014 y Memorandum N° 510 de fecha 30 de Mayo del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística (Cantante temas boleros), a realizarse el día 30 de Mayo del 2014, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Mayo 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 155.556.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interoportador, los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

[Firma manuscrita de Marianela Rodríguez Cortes]

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. 12.209.446-4

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
30/05/2014

